

MENDOZA, 21 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 37372/2022, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE, a partir del 17 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones de la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CASTIGLIONE, Esther Bibiana
Documento Único:	D.N.I. 16.668.809
CUIL o CUIT	23-16668809-4
Legajo n°	23.149

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	17-08-2022
Hasta el	31-12-2022

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 762/2022

*Ing. Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Dra. Ing. Lucía Inés Brottieri*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIERI  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Lic. Marcela Quercetti*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

**CARGO NÚMERO 1º**

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	043/2012-CS y 119/2012-FI

1.2. Término de la última designación	
Desde el	01-05-2012
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	EXPLORACIÓN PETROLERA
2)	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
3)	FUNCIONES DE GESTIÓN
4)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

**CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD**

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Secretario de Facultad
Dedicación	Exclusiva
Carácter	
Nº de Resolución de designación	532/2022-FI

2. Término de la última designación	
Desde el	17-08-2022
Hasta el	

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o, Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	FUNCIONES DE SECRETARIA DE VINCULACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
2)	
3)	

Resol. – FI Nº 762/2022

*Patricia*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucia*  
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTI  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Marcela*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	<b>X</b>
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 762/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA